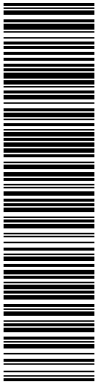


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09
	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3EDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS.

ACTA Nº 4/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

Dª Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13 horas del día 23 de enero de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 3/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025 (EXPTE. 92/2026).

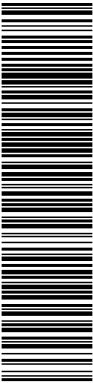
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09
	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 3/2026, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 16 de enero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 3/2026, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 16 de enero de 2026, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- LICENCIA, QUQUIMA ENERGY SL, INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA (EXP. 6196/2024)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento por QUQUIMA ENERGY SL, de licencia de obra mayor para INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA, en el T.M. de BAZA.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la señora Secretaria Gral Acctal, de fecha 13 y 14 de enero de 2026, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Considerando que ha obtenido licencia municipal de apertura mediante Decreto de Alcaldía 2025/1863.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2026.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a QUQUIMA ENERGY SL, expediente número 2024/6196, para INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA, en el T.M. de BAZA., con proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial Don Enrique Romero Sendino, visado por colegio oficial competente en fecha 21/10/2025.
2. Aprobar la liquidación provisional:

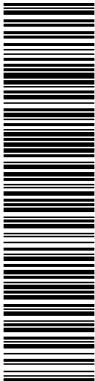
TASAS (0'97 % sobre el PEM): 465.051'00 €
ICIO (3'10 % sobre el PEM): 1.486.245'45 €
3. Aprobar la PRESTACIÓN PATRIMONIAL

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Se calculará el 10 % sobre la inversión total descontando únicamente maquinaria y equipos
Presupuesto descontando

- Presupuesto descontando maquinaria y equipos	8.780.432'48 €
Obra civil	
Montaje	
Instalación	
Monitorización	
Seguridad	
Seguridad y Salud	
Gestión de residuos	
Medidas medioambientales	
- Gastos generales + Beneficio Industrial (19%)	1.668.282'17 €
- IVA de ambos	2.194.230'08 €
- Gatos redacción de proyecto (8.000€/MW)	833.600'00 €
- ICIO y TASAS	
1.951.296'45 €	
Total base para el cálculo de la prestación patrimonial	15.427.841'18 €
PRESTACIÓN PATRIMONIAL = 1.542.784'12 €	

4. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del correspondiente estudio de seguridad y salud, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.
5. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que

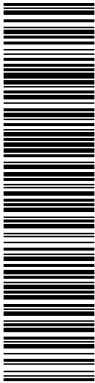
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 4 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09	FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



podieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

- Deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal para el replanteo de la obra in situ.
- Deberá cumplir con la Ordenanza Municipal de Obras y Servicios en la Vía Pública.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

6. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

7. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO.- BASES SUBVENCIÓN REHABILITACION DE VIVIENDAS EN CENTRO HISTORICO AÑO 2026 (EXP. 25/2026)

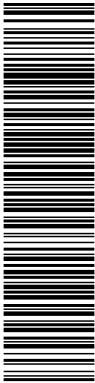
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 5 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09	FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

CUARTO.- LICENCIA DE OBRA MAYOR, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDAS, CTRA DE RONDA 32, JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ (EXP 6704/2025)

Por la Secretaria se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento por JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, de licencia de obra mayor para REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDAS, CTRA DE RONDA 32.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la señora Secretaria Gral Acctal, de fecha 9 de diciembre de 2025 y 14 de enero de 2026, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2026.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ expediente número 2025/6704, para REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDAS, en CARRETERA DE RONDA Nº 32, con proyecto técnico redactado por Redondo y Trujillo Arquitectos, S.L., visado por colegio oficial competente en fecha 26-12-2025.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.497,84 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 636,55 €
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 1.000,00 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos,

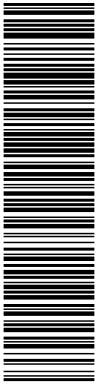
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09
	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.

- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500,00 € por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del correspondiente estudio de seguridad y salud, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal para el replanteo de la obra in situ.
 - Deberá cumplir con la Ordenanza Municipal de Obras y Servicios en la Vía Pública.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

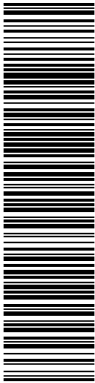
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09
	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 10:22



En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

QUINTO.- DEVOLUCION DE FIANZA, C/ FIDEL DEL CAMPO 4 (SEGUN CATASTRO C/ LUIS COBOS 5) PIEDAD BLANQUEZ YESTE Y OSCAR MANUEL MATEOS HERNANDEZ, EXP. LICENCIA 5929/2023 (EXP. 61/2026)

Por la Secretaria se da cuenta de la solicitud relativa a la devolución de fianza por importe de 1.000 € + 500 €, impuesta en garantía de gestión urbanística por la construcción de vivienda unifamiliar, en Calle Luis Cobos, 5, con arreglo al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Ignacio Vicente Castro, con aprobación definitiva en la JGL de fecha 24 de noviembre de 2023.

Consta en el expediente tramitado, informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal, de fecha 15 enero de 2026, en el que hace constar que se han ejecutado las obras y se ha precedido a la recepción de las mismas por parte del ayuntamiento.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2026.

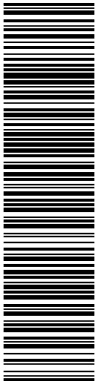
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



1. La devolución de la fianza depositada como garantía de la reposición de los servicios, por importe de 1.000 €, y 500 €, impuesta en garantía de gestión de residuos, por la construcción de vivienda unifamiliar, en Calle Luis Cobos, 5, con arreglo al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Ignacio Vicente Castro, con aprobación definitiva en la JGL de fecha 24 de noviembre de 2023.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXP 1194/2026)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA**, durante el mes de **NOVIEMBRE 2025** por importe de 51.727,79 euros.

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES NOVIEMBRE 2025	IMPORTE
0220/2025	APORTACION ORDINARIA	11.497,98 €
0221/2025	APORTACION CAMIONES SANEAMIENTO	1.984,56 €
0222/2025	APORTACION DEPURADORA	16.255,00 €
0223/2025	APORTACION POTABILIZACIÓN	4.261,99 €
0224/2025	APORTACION MANTENIMIENTO JARDINES	17.480,39 €
0225/2025	APORTACIONES ADIF	247,87 €
TOTAL		51.727,79 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C0960293A81E789C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



2. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA**, durante el mes de **DICIEMBRE 2025** por importe de 51.727,79 euros.

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES DICIEMBRE 2025	IMPORTE
0275/2025	APORTACION ORDINARIA	11.497,98 €
0276/2025	APORTACION CAMIONES SANEAMIENTO	1.984,56 €
0277/2025	APORTACION DEPURADORA	16.255,00 €
0278/2025	APORTACION POTABILIZACIÓN	4.261,99 €
0279/2025	APORTACION MANTENIMIENTO JARDINES	17.480,39 €
0280/2025	APORTACIONES ADIF	247,87 €
TOTAL		51.727,79 €

3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J en concepto de pago liquidación nº 19538, expediente: 16/0395, Referencia: 20250019538, canon de abastecimiento, periodo 01/01/2025 a 31/12/2025 (regulación general indirecta) por importe de 6.236,01 euros.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JESUS PERALES MARTINEZ con DNI:45924495G, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de 2.000,00 euros, el cual deberá ser descontado en nómina durante 20 mensualidades.
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE FRANCISCO GARCIA GALLARDO con DNI: 52528883B, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de 2.000,00 euros, el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 21.179,94 euros en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE DICIEMBRE 2025.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXP. 1194/2026)

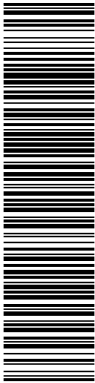
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341ABE3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, debe informar:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

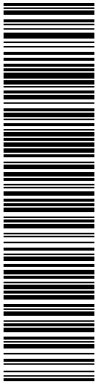
Nombre Ter.	Texto Libre	Base Imp.	IVA	Importe
ANA MARIA FERRER CAÑABATE	PROPUESTA DE GASTO MEICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA, EMERGENCIA SOCIAL	256,35	21,43	277,78
ANTONIO GARCIA HORCAS	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA, EMERGENCIA SOCIAL	248,03	26,98	275,01
ASOCIACION PRODISCAPACITADOS PSIQUICOS JABALCON	PROPUESTA DE GASTO SESIONES DE PSICOLOGÍA EN COLES DE ATENCION TEMPRANA PARA MENORES	600,00	EXENTO	600,00
BRICOBABA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE FERRETERIA PARA PARQUE BOMBEROS	583,46	122,53	705,99
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA AVERIAS AGUAS POTABLES	505,91	106,24	612,15
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA AVERIAS AGUAS POTABLES	1.911,19	401,35	2.312,54
INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR S.L.	PROPUESTA DE GASTO INSTALACION PUNTOS COBERTURA WIFI, ACTUACION DENTRO DEL PST	38.532,33	8.091,79	46.624,12
INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPOSICION DE LAMPARAS Y LEDS PARA FAROLAS DE DISTINTAS CALLES	474,24	99,59	573,83
INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO 5 UNIDADES RETROFIT PARA ADAPTACION DE LUMINARIAS EN FAROLAS CALLE REYES CATOLICOS	804,00	168,84	972,84
JAEN FUTBOL SALA	PROPUESTA DE GASTO COLABORACION EN EL DESPLAZAMIENTO PARA EL PARTIDO AMISTOSO DE FUTBOL	500,00	105,00	605,00
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	28,93	6,08	35,01
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA Y CALZADO PARA	198,34	41,65	239,99

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



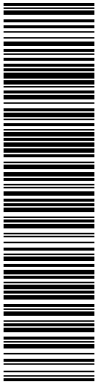
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



MENORES				
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA Y CALZADO PARA MENORES	239,67	50,33	290,00
JUANA DOLORES JIMENEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FUNGIBLE PARA ACTIVIDADES CON USUARIOS PLAN INTEGRAL	744,86	156,42	901,28
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO HORMIGON	595,00	124,95	719,95
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO TERRAZO	294,41	61,83	356,24
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA ESCUELAS RURALES	322,33	67,69	390,02
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA SERVICIOS SOCIALES	38,85	8,16	47,01
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS TAMBORES OPC IMAGEN PARA IMPRESORAS RECAUDACION	110,76	23,26	134,02
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD	279,75	58,75	338,50
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO ALUMBRADO	252,02	52,93	304,95
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE FERRETERIA PARA ELECTRICIDAD	181,40	38,10	219,50
Mª DOLORES DELGADO GIMENEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	299,67	62,93	362,60
Mª LUISA RECHE GONZALEZ	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA	809,77	107,64	917,41
Mª LUISA RECHE GONZALEZ	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA	514,19	66,66	580,85
SUPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO, EMERGENCIA SOCIAL	3.032,31	320,57	3.352,88
VERONICA LLORENTE BASTIDAS	PROPUESTA DE GASTO CALSE DE ZUMBA BIENVENIDO 2026	120,00	25,20	145,20
WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO ADBLUE CON ADITIVO ANTICRISTALIZANTE PARA VEHICULO BOMBEROS	78,35	16,45	94,80

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09
	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



C.- REINTEGRO SUBVENCION APOYO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURISTICAS. - PROYECTO: 2024/2/COMZT/1 (EXPTE: 2079/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Vista la resolución de la Diputación Provincial de Granada de reintegro de subvención, Expediente ACT-010000-2023-50, (Baza al servicio del comercio y del turismo 2.0), concedida por resolución de 10 de noviembre de 2023, dictada al amparo de la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre de 2021.

Una vez alcanzados los objetivos básicos y condiciones de la actuación citada, y que el resultado de la comprobación ha sido:

-Por incumplimiento de la inversión, Procede la resolución del expediente de reintegro parcial de la cantidad percibida.

El motivo de reintegro parcial es por incumplimiento de la inversión no justificar la totalidad del proyecto en su 100%, aprobándose la justificación presentada en un 73,46 %.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. El importe a reintegrar (modelo 069) es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (261.438,10 €) en concepto principal y a favor del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- REINTEGRO SUBVENCIÓN PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 2024, DE ALBAÑILERIA-FONTANERIA, FERROCARRIL III. -PROYECTO: 2024/3/TLLE2/1 (EXPTE: 6992/2025)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Visto el escrito presentado por la Consejería de Empleo, empresa y trabajo autónomo, en relación al programa de empleo-formación con número de expediente **18/2023/PE/11** y en virtud de la resolución de 29/07/2023 de la convocatoria de la subvención pública reguladora del programa.

Procede la resolución del expediente de reintegro parcial de la cantidad percibida y no justificada su ejecución.

El motivo de reintegro parcial es por gastos no ejecutados.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

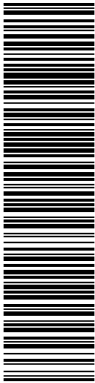
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 13 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09	FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



1. El importe a reintegrar es de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS. (9.384,00 €) en concepto principal.
2. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO, de los intereses generados desde la fecha de pago hasta la resolución de reintegro por importe de SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (761,45 €).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- REINTEGRO SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 2024 DE GESTION ADMINISTRATIVA ORIENTADA A LAS TIC . -PROYECTO: 2024/3/TLLE1/1 (EXpte: 6992/2025)

La Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Visto el escrito presentado por la Consejería de Empleo, empresa y trabajo autónomo, en relación al programa de empleo-formación con número de expediente **18/2023/PE/12** y en virtud de la resolución de 29/07/2023 de la convocatoria de la subvención pública reguladora del programa.

Procede la resolución del expediente de reintegro parcial de la cantidad percibida y no justificada su ejecución.

El motivo de reintegro parcial es por gastos no ejecutados.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

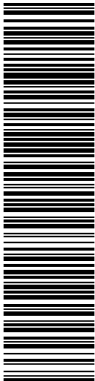
1. El importe a reintegrar es de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS. (9.384,00 €) en concepto principal.
2. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO, de los intereses generados desde la fecha de pago hasta la resolución de reintegro por importe de SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (761,45 €).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



F.- APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CUATRO CAMIONES Y UN AUTOCOMPACTADOR PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXP. 1032/2026).

La Secretaria da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de parque móvil de fecha 19 de enero de 2026, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro de un (1) camión recolector–compactador de carga lateral, con capacidad de 23 m³, un (1) camión recolector de carga trasera, de 5 m³ de capacidad y 3.500 kg de Masa Máxima Autorizada (MMA), un (1) camión satélite portacontenedores, con 3.500 kg de Masa Máxima Autorizada (MMA), un (1) camión de caja abierta, dotado de plataforma elevadora, paredes de acero y sistema de cubierta mediante lona, así como un (1) autocompactador para residuos, para su incorporación al parque móvil del Ayuntamiento de Baza. La calificación del presente contrato es de suministro, tal y como se establece en el artículo 16 de la LCSP, según el cual el contrato de suministro es aquel que tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

La necesidad administrativa a satisfacer con el presente contrato es garantizar la prestación de un servicio público, como es la limpieza viaria, que actualmente se lleva a cabo sin medios suficientes que garanticen dicha prestación, siendo necesaria para mejorar el equipamiento municipal destinado al mantenimiento, conservación y limpieza de los viales públicos. Esta inversión traerá como resultado una mayor y mejor limpieza de los viales urbanos municipales, así como una optimización de los recursos técnicos y humanos de los servicios municipales.

El contrato tendrá un plazo de entrega máximo será de 9 meses, susceptible de reducción mediante oferta del licitador.

El valor estimado del contrato asciende a 578.550,00 €, al que corresponde un importe de 121.495,50€, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo del 21 %. Por tanto, el presupuesto base de licitación se fija en 700.045,50 €, distribuido entre los distintos lotes de la siguiente forma:

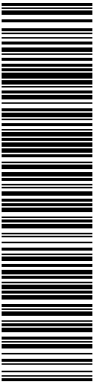
Lote		Precio	IVA	Precio total
Lote 1	Suministro de un camión recolector–compactador de carga lateral (23 m³), un camión de carga trasera(5 m³, MMA 3.500 kg) y un camión satélite portacontenedores (MMA 3.500 kg), todos ellos rotulados.	506.150,00 €	106.291,50 €	612.441,50 €
Lote 2	Suministro de un camión de caja abierta con plataforma elevadora, paredes de acero y lona de cubierta (MMA 3.500 kg), rotulado.	49.800,00 €	10.458,00 €	60.258,00 €
Lote 3	Suministro de un autocompactador de residuos de 23 m³ de capacidad, apto	22.600,00 €	4.746,00 €	27.346,00 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



	para transporte mediante equipo de gancho, rotulado.			
--	--	--	--	--

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de un (1) camión recolector–compactador de carga lateral, con capacidad de 23 m³, un (1) camión recolector de carga trasera, de 5 m³ de capacidad y 3.500 kg de Masa Máxima Autorizada (MMA), un (1) camión satélite portacontenedores, con 3.500 kg de Masa Máxima Autorizada (MMA), un (1) camión de caja abierta, dotado de plataforma elevadora, paredes de acero y sistema de cubierta mediante lona, así como un (1) autocompactador para residuos, para su incorporación al parque móvil del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto, por un presupuesto base de licitación de **578.550,00 €**, más el IVA de **121.495,50 €**, siendo el importe total **700.045,50€**.
2. Designar al Concejal Delegado de Parque Móvil del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCION, EXTINCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXP. 5220/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 5 de febrero de 2024, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la empresa GESTION INTEGRAL, SISTEMAS CONTRA INCENCIOS S.L. con CIF B93534527, para la

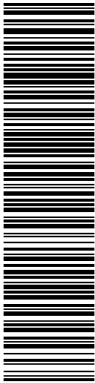
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09
	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, siendo la duración inicial de éste de 2 años, pudiendo prorrogarse por otros dos años más, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de DOS AÑOS, si bien se podrá prorrogar por dos anualidades adicionales, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar el contrato del GESTION INTEGRAL, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L. con CIF B93534527, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA por una duración de DOS AÑOS MÁS, desde el día 5 de febrero de 2026 hasta el 4 de febrero de 2028 (ambos inclusive).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE UNA BARREDORA DE VIALES DE 1.5 M3 DE CAPACIDAD CON DISPOSITIVO DELANTERO PARA IMPLEMENTACION DE ACCESORIOS, UN ACCESORIO FREGADOR Y UNA BARREDORA DE 5 M3 DE CAPACIDAD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXP-5794/2025)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2025, acordó aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA BARREDORA DE VIALES DE 1.5 M3 DE CAPACIDAD CON DISPOSITIVO DELANTERO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCESORIOS, UN ACCESORIO FREGADOR Y UNA BARREDORA DE 5 M3 DE CAPACIDAD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, por un presupuesto base de licitación de 334.010,00 €, más el IVA de 70.142,10 €, siendo el importe total 404.152,10€.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 25 de noviembre de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se

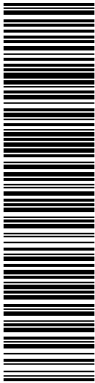
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09
	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



presentaban a la licitación y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren son las siguientes:

- **NIF: B18518928 METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U.**
Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2025 a las 17:18:40
- **NIF: A25014382 Ros Roca S.A.U.** Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2025 a las 14:23:34
- **NIF: B18839266 Suministros Urbanos de Andalucía S.L.** Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2025 a las 23:28:35

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa admite a los licitadores presentados y procede a la apertura de sobre 2 referente a criterios sometidos a juicio de valor que es puesta a disposición de los técnicos para proceder a su evaluación.

Con fecha 12 de enero de 2026 se constituye nueva Mesa de Contratación, una vez valoradas las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios de PCAP y PPT, y conforme al informe del equipo técnico, la Mesa acuerda proponer la exclusión de los siguientes licitadores:

- NIF: B18518928 METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U..
Suministro de un (1) vehículo tipo barredora con una capacidad de 1.5 m3 con dispositivo delantero para implementación de accesorios, rotulado y un (1) accesorio fregador destinado a la limpieza viaria del municipio de Baza, Suministro de un (1) vehículo tipo barredora con una capacidad de 5 m3 rotulado, destinado a la limpieza viaria del municipio de Baza. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:
- + 1 - Suministro de un (1) vehículo tipo barredora con una capacidad de 1.5 m3 con dispositivo delantero para implementación de accesorios, rotulado y un (1) accesorio fregador destinado a la limpieza viaria del municipio de Baza
- - Memoria Técnica- Cláusula 16 B.1 Motivo: No cumple características mínimas del PPT e incluye documentación del sobre 3.
- + 2 - Suministro de un (1) vehículo tipo barredora con una capacidad de 5 m3 rotulado, destinado a la limpieza viaria del municipio de Baza
- - Memoria Técnica- Cláusula 16 B.1 Motivo: No cumple características mínimas del PPT e incluye documentación del sobre 3.

En la misma sesión, y de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

+ 1 - Suministro de un (1) vehículo tipo barredora con una capacidad de 1.5 m3 con dispositivo delantero para implementación de accesorios, rotulado y un (1) accesorio fregador destinado a la limpieza viaria del municipio de Baza

Orden: **1NIF: B18839266 Suministros Urbanos de Andalucía S.L.** Propuesto para la adjudicación

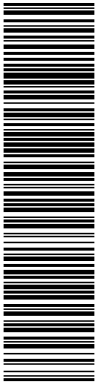
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09
	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Total criterios CJV: 33

Total criterios CAF: 65

Total puntuación: 98

Orden: 2NIF: **B18518928 METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U.**
Excluido.

+ 2 - Suministro de un (1) vehículo tipo barredora con una capacidad de 5 m3 rotulado, destinado a la limpieza viaria del municipio de Baza

Orden: 1NIF: B18839266 Suministros Urbanos de Andalucía S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 33

Total criterios CAF: 60.99

Total puntuación: 93.99

Orden: 2NIF: **A25014382 Ros Roca S.A.U.**

Total criterios CJV: 30.75

Total criterios CAF: 43.5

Total puntuación: 74.25

Orden: 3NIF: **B18518928 METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U.**
Excluido.

Por último, antes de finalizar la sesión se procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación al licitador que ha obtenido una mayor puntuación de conformidad con la cláusula 20 del PCAP.

Finalmente, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

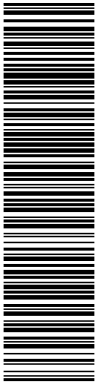
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-23/01/2026-4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DVYV7-6IOO2-WP8M0 Página 19 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 10:22 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2026 08:09	FIRMADO 27/01/2026 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646689 DVYV7-6IOO2-WP8M0 47718195231C09860293A81E7899C341A8E3FDBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



1. Nombrar al Concejal Delegado del Parque Móvil del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de ROS ROCA S.A.U.. y SUMINISTROS URBANOS DE ANDALUCÍA S.L.
4. Excluir la oferta de METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. por no cumplir características mínimas del PPT e incluir documentación del sobre 3 en el sobre 2.
5. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA BARREDORA DE VIALES DE 1.5 M3 DE CAPACIDAD CON DISPOSITIVO DELANTERO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCESORIOS, UN ACCESORIO FREGADOR Y UNA BARREDORA DE 5 M3 DE CAPACIDAD, a la empresa SUMINISTROS URBANOS DE ANDALUCÍA S.L. con CIF B-18.839.266, por el importe de adjudicación de:
 - Lote nº1 Suministro de un (1) vehículo tipo barredora con una capacidad de 1.5 m3 con dispositivo delantero para implementación de accesorios, rotulado y un (1) accesorio fregador por el importe de 133.000,00 euros (excluido IVA), 27.930,00 euros de IVA, total de 160.930,00 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Lote nº2 Suministro de un (1) vehículo tipo barredora con una capacidad de 5 m3 rotulado por el importe de 200.600,00 euros (excluido IVA), 42.126,00 euros de IVA, total de 242.726,00 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
7. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com